

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 615-2023-GM-MPS

Chimbote, 02 de octubre de 2023

VISTO. -

El Informe N° 447-2023-GI-MPS de fecha 27 de setiembre del 2023 de la Gerencia de Infraestructura sobre el informe final de liquidación de Contrato N°022-2020-GM-MPS – **derivado de Contratación Directa N°008-2020-MPS- Primera convocatoria, para adquisición de camionetas SUV 4X2 para Seguridad Ciudadana;** y,

Página | 1

CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Que, mediante **CONTRATO N°022-2020-GM-MPS**, la Municipalidad Provincial del Santa perfecciono contrato con la EMPRESA "ASISTENCIA Y MECANICA AUTOMOTRIZ S.R.L" para la adquisición de camionetas SUV 4X2 para seguridad ciudadana como parte del PIP denominado "mejoramiento y ampliación de la cobertura del servicio de Seguridad Ciudadana, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash; en un plazo de (15) días calendario, por el monto contractual de S/ 778,150.00 Inc. IGV.

Que, mediante **INFORME N° 438-2023-DTLO-GI-MPS**, de fecha 22 de setiembre del 2023, el responsable del Departamento de Liquidaciones de Obras, emite el INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA, concluye:

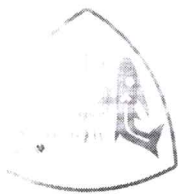
1. Que, el monto contractual asciende a la suma de S/ 778,150.00 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).
2. Que, el monto pagado según reporte contable emitido por la sub gerencia de contabilidad asciende a la suma de S/ 778,150.00.
3. Que, el monto final de inversión del Contrato N°022-2020-GM-MPS de contratación directa N°008-2020-MPS. asciende a la suma de S/ 778,150.00

Que, de acuerdo al Informe N° 447-2023-GI-MPS de fecha 27 de setiembre del 2023, la Gerencia de Infraestructura remite el informe final de Liquidación de Contrato N°022-2020-GM-MPS – **derivado de Contratación Directa N°008-2020-MPS- Primera convocatoria, para adquisición de camionetas SUV 4X2 para Seguridad Ciudadana** para emisión de acto administrativo.

Que, en este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor de la Entidad o en contra del contratista o de la Entidad.

Que, el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra prescribe:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Resolución Gerencial N° 615-2023-GM-MPS

209.4. La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

209.5. Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta se pronuncia dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante informes citados, corresponde atender el Informe N° 447-2023-GI-MPS, respecto al informe final de Liquidación de Contrato N°022-2020-GM-MPS – derivado de Contratación Directa N°008-2020-MPS- Primera convocatoria, para adquisición de camionetas SUV 4X2 para Seguridad Ciudadana; debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – “Luego de consentida la Liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo”.

Página | 2

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-A/MPS de fecha 14 de enero del 2023, de acuerdo al numeral 8, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación de Contrato N°022-2020-GM-MPS – derivado de Contratación Directa N°008-2020-MPS- Primera convocatoria, para adquisición de camionetas SUV 4X2 para Seguridad Ciudadana por el monto final pagado según reporte contable emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad ascendente a la suma de **S/ 778,150.00 (Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Cincuenta con 00/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la emisión de la presente resolución, es en base a la documentación presentada por el Departamento Técnico de Liquidaciones de Obra y firmadas por la Gerencia de Infraestructura, en quienes recae la responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Subgerencia de Logística y Patrimonio cerrar el expediente de contratación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Empresa “ASISTENCIA Y MECANICA AUTOMOTRIZ S.R.L”, y la publicación del acto administrativo en la página web institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- GI
- GAF
- SGLP
- GPYP
- GITIC
- Interesado
- Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Terrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL